

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000014023796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos a la entidad demandada «El Mirador de Mijas, Sociedad Anónima», servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Apartamento señalado con el número 4 (tipo B-1), en la planta tercera del edificio 2, manzana 2 del conjunto inmobiliario «El Mirador de Mijas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mijas al libro 527, tomo 1.305, folio 57, finca número 39.371.

Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—9.420.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carrión Lozano y doña Consuelo Sánchez Doblado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000018027997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 7.101-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al tomo 650, libro 293 de Fuengirola, folio 181, inscripción tercera. Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—9.573

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Doy fe y testimonio que en los autos de expediente de liberación de gravamen, tramitados en este Juzgado al número 16/1995, se ha dictado lo siguiente:

«En la ciudad de Fuenlabrada, a 20 de noviembre de 1997.

Doña María Ángeles Barona Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre de Su Majestad el Rey, formulo la siguiente

Sentencia

Habiendo visto los presentes autos de jurisdicción voluntaria, seguidos bajo el número 16/1995, promovidos por don José Antonio Velis Piñero, representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Bobillo Garvía y dirigidos por el Letrado don Ángel Pinilla Martín, contra Cooperativa de

Viviendas Roncalli, en la persona de su representante legal, sobre expediente de liberación de gravamen [...]

Fallo

Que estimo la solicitud formulada por el Procurador de los Tribunales don Luis Enrique Bobillo Garvía, en nombre y representación de don José Velis Piñero, para la liberación de la condición resolutoria inscrita a favor de Cooperativa de Viviendas Roncalli, en garantía del pago de 324.900 pesetas sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, con el número 19.963, al folio 238, del tomo 940, libro 243, descrita en su inscripción sexta; ordenándose la cancelación por prescripción de la referida condición resolutoria. Firme esta sentencia, expídase testimonio de la misma y entréguese al solicitante para que le sirva de título para la cancelación.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Cooperativa de Viviendas Roncalli, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasusán Albizu.—9.428.

GANDESA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Gandesa, procedimiento número 71/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 19 de febrero de 1998, página 2717, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «... el día 8 de marzo de 1998, ...», debe decir: «... el día 18 de marzo de 1998, ...». 8.055 C.O.

GANDIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 278/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Sergio Ramón Vila Meri y doña Susana Masia Pérez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de abril de 1998, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 4378000018/278/97 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2740 de Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1998, a las doce horas.

Caso de no celebrarse por fuerza mayor, lo será el día siguiente hábil al señalado. Sirva esta publicación de notificación en forma a los demandados caso de haber abandonado las fincas subastadas a los efectos del párrafo último de la regla 7.^a

Las fincas y tipos de subasta son los siguientes:

Vivienda piso primero, tipo C, de 103,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 1.210, folio 54, finca 6.675, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 6.280.000 pesetas.

Vivienda piso tercero, tipo C, en calle San Isidro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 1.210, folio 66, finca 6.681, inscripción primera. Tipo de la subasta: 6.280.000 pesetas.

Dado en Gandía a 20 de enero de 1998.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—9.405.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Ramón Zabalbeitia Egizabal, contra doña María Concepción Sánchez Madariaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento 3. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 3 del edificio que se identifica con la letra A o izquierda entrando que, entre sus plantas de garaje o sótano, baja y entrecubierta, tiene una superficie construida aproximada de 260 metros 11 decímetros cuadrados. El garaje o sótano mide 103 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, en su parte alta, con terreno propio, libre de edificación y, en su parte baja, con subsuelo de terreno propio, libre de edificación; al sur, mediante trazo quebrado, en su parte alta, con terreno propio libre de edificación, y, en su parte baja, con subsuelo del indicado terreno propio libre de edificación; al este, con garaje o sótano de la vivienda 4, y al oeste, con garaje número 2: La planta baja mide 114 metros 36 decímetros cuadrados, incluidos el porche de la entrada principal y trasera, y linda: Al norte, en trazo quebrado en donde se sitúan las escaleras, que desde el terreno suben hasta el porche cerrado trasero, por donde tiene su puerta particular de acceso a esta planta, con la proyección hacia abajo de terreno propio, libre de edificación; al sur, también es trazo quebrado donde se sitúan las escaleras, que desde el terreno suban hasta el porche descubierto por donde tiene su puerta principal de acceso esta planta, con la proyección hacia abajo de terreno propio, libre de edificación; al oeste, la misma planta de la vivienda 2, y al este, la misma planta de la vivienda 4, y la planta bajo cubierta mide 42 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con espacio no utilizable de la bajo cubierta; al sur, en trazo quebrado, con la proyección hacia abajo sobre el porche de la planta baja y sobre el terreno propio, libre de edificación y con espacio no utilizable de la bajo cubierta; al este, la misma planta de la vivienda número 4, y al oeste, la misma planta de la vivienda número 2. Se vincula a esta vivienda, como anejo inseparable de la misma, el derecho exclusivo del terreno que se localiza al frente y al fondo de la vivienda, con una superficie total, aproximada, de 202 metros cuadrados. El terreno vinculado llega por los linderos norte y sur hasta la prolongación del tabique de separación de esta vivienda con las distinguidas con los números 2 y 4. En relación con el total valor de los tres edificios de urbanización al elemento descrito se le asigna una doceava parte indivisa o un 8,333 por 100 determinantes del módulo de proporcionalidad, en orden al reparto de beneficios y cargas.

La vivienda descrita forma parte de la siguiente:

Finca constituida por tres edificios iguales entre sí con cuatro unifamiliares adosadas en cada uno, sin número municipal de identificación, radicantes en la urbanización «Isuskiza-El Abanico de Plencia», en jurisdicción municipal de Plencia.

Cuarto: La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 11 la inscripción tercera al libro 53 de Plencia, folio 113, finca número 3.263.

Tipo de subasta: 38.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 19 de diciembre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—9.620.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de don Dionisio Valentín Díaz Vallina y doña Covadonga Lidia Díaz Vallina, contra don José Ángel Díaz Vallina, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1998, a las diez cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1998, a las diez cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Prendes Pando, número 39, tercero izquierda, de Gijón. Valorada: 6.581.250 pesetas.

Dado en Gijón a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—9.514.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,